



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



GUARDIA CIVIL

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se indica.

Segunda clase

Capitán D. Gil Sánchez-Valiente Portillo.
 Obro, D. Generoso Pedraz Espinosa.

Cuarta clase

Cabo primero Fermín Iñiguez Muñoz.
 Otro, Marcelino Rodero Yenes.
 Guardia segundo Juan Antequera Betrán.
 Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Organización y Campaña



UNIFORMIDAD

A propuesta del Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza), se aprueba el empleo por la Academia

General Básica de Suboficiales del guión, distintivos, prendas y efectos que a continuación se describen.

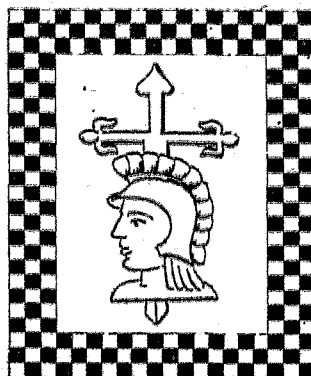
La uniformidad resultante será para uso interno y de campaña y maniobras, sin modificar la propia de paseo para las Armas y Servicios a los que pertenezcan los cuadros de la Academia.

A la descripción del guión y rombos se unen los correspondientes diseños, los cuales se publicarán también, en sus colores respectivos en la «Colección Legislativa».

Madrid, 16 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

1.—GUIÓN DE LA ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES



1.1.—Descripción:

Estará formado por un cuerpo central blanco, orlado por una banda ajedrezada en colores amarillo y rojo, con tres filas de cuadros.

En el cuerpo central irá bordado por el haz el emblema del Ejército, y por el envés, el de la Academia General Básica de Suboficiales, consistente en una cruz de Santiago, que lleva centrada en la hoja de la espada una cabeza de Minerva.

Las dimensiones serán:

- Altura, 720 mm.
- Anchura, 760 mm.
- Orla (anchura), 120 mm.
- Emblema Ejército: alto, 44 cm.; ancho, 31 cm.
- Emblema A. G. B. S.: alto, 40 centímetros; ancho, 31 cm.

1.2.—Materiales que intervienen en la fabricación con expresión de sus características técnicas:

- Tejido: De seda artificial (rayón).
- Hilo para bordado: Canutilado de oro y cordomillo de seda artificial.

2.—EMBLEMA ROMBO ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES



2.1.—Descripción:

Rómbico de 51 mm. de diagonal mayor y 37 mm. de diagonal menor. El anverso está esmaltado en rojo.

rodeado de una franja dorada de 1,5 milímetros en todo su contorno con un dibujo en forma de zig-zag; en su centro lleva troquelado, en relieve, el emblema de la Academia General Básica de Suboficiales, consistente en una Cruz de Santiago que lleva superpuesta, centrada en la hoja de la espada, una cabeza de Minerva.

Por el reverso lleva soldadas unas anillas a 4 mm. de los ángulos agudos, situadas en el sentido de la diagonal mayor.

2.2.—Materiales que intervienen en la fabricación con expresión de sus características técnicas:

Latón y esmalte transparente de color rojo.

3.—CORDONES CADETERA ALUMNOS ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

3.1.—Descripción:

Están formados por un cordón «stor» con tejido blanco, de 3,25 milímetros de grosor, doblado, aproximadamente, en su centro, a partir de cuyo doblez quedan libres dos ramales en una longitud de 10 cm., y a partir de aquí, cada cabo o ramal empieza a entrelazarse formando un trenzado. Una de estas trenzas tiene 42 cm. de longitud, y la otra, 46,5 centímetros, y ambas se unen por los extremos mediante puntadas de hilo blanco.

Cada trenzado termina sin agotar cada rama dos cabos libres del cordón, de los que pende un olayo de metal. Estos cabos libres del cordón tendrán una longitud de 7 cm.

En el punto de unión de ambos entrelazados, cercano a los clavos, sale una lazada de cordoncillo que sirve para colgar las cadeteras de la guerra. Esta lazada tendrá una longitud de 5 cm.

En el extremo opuesto, sujetando las partes sin trenzar, lleva colocado un pasador de hilo blanco trenzado de 10 mm. de anchura.

3.2.—Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características:

- Cordón: Lana de borra con funda de rayón, color blanco.
- Olayo: Dorado a fuego y liso.

4.—DIVISAS DE LOS ALUMNOS DE LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

4.1.—Descripción:

Charretera en forma de jneta, confeccionada con galón de 5 mm. de ancho.

Los lados del ángulo tendrán 25 milímetros de longitud.

Los alumnos llevarán la jneta de color rojo, y los cabos y sargentos galonistas, de color plata y oro, respectivamente.

Estas divisas se llevarán en el uni-

forme de campaña, en el manguito porta divisas normalizado (NM. M-1073 EA). En el uniforme de paseo, en la gorra, en su parte frontal.

4.2.—Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas.

- Galón rojo: Trencilla de algodón.
- Galones plata y oro: Trencilla de hilo metálico (plata u oro, de uso corriente).

5.—ROTULO DE APELLIDO ALUMNOS DE LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

5.1.—Descripción:

Estará formado por una cinta de color caqui, de 2 cm. de anchura, colocada sobre el bolsillo derecho de la camiseta del uniforme de campaña.

Será de longitud variable, de forma que se incluya en ella, en tinta negra indeleble, el primer apellido.

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

Libre elección.

Próxima a producirse.

Una vacante para comandante o teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiónes y especialista de Automóviles.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, dirigida al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/68 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Bajas

Causa baja a petición propia en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda de Infantería, Antonio Rojas Cabrera, quedando en la situación Militar que le corresponda y fijando su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS



INFANTERIA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, puse a retirado los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Enrique Peña Navarro (4.047), en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), el día 1 de enero de 1975.

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Rafael Genovart Faire (2.440), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), el día 2 de enero de 1975.

Teniente auxiliar D. José Tarajano Pérez (3.251-2), con destino en la Agrupación de Tropas Nómadas de Salama, el día 2 de enero de 1975.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Teniente auxiliar D. Julián Tejada Heredia (3.254-5), con destino en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mayoría Centralizada), el día 3 de enero de 1975.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Teniente auxiliar D. José Rowellada Rodríguez (3.251-5), con destino en

la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón), el día 6 de enero de 1975.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Teniente auxiliar D. Antonio Lainez Lara (3.250-6), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 5, el día 7 de enero de 1975.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Celestino Alvarez Minguela (3.242), con destino en el Gobierno Militar de Orense, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 29 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), el día 11 de enero de 1975.

Teniente auxiliar D. Alfonso Jiménez García (3.336-3), con destino en la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Sevilla), el día 14 de enero de 1975. Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Teniente auxiliar D. Tomás Alonso Ulloa (3.071-146), con destino en el Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, el día 16 de enero de 1975.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Capitán auxiliar D. Manuel Aguilar Méndez (363), con destino en la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5, el día 19 de enero de 1975.

Teniente auxiliar D. Sebastián González Jurado (3.307-36), con destino en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2, el día 20 de enero de 1975.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Teniente auxiliar D. Pedro Sevilla Martín (3.376-1), con destino en la Academia General Militar, el día 21 de enero de 1975.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Teniente auxiliar D. Vicente Ares Ríos (3.276-1), con destino en la Subinspección de la 7.ª Región Militar y Gobierno de Valladolid, el día 22 de enero de 1975.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Teniente auxiliar D. José López Barnech (3.286-2A), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, el día 23 de enero de 1975.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Teniente auxiliar D. Rafael Tormo Bello (3.403-6), con destino en el Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, el día 25 de enero de 1975. Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Teniente auxiliar D. Manuel Soto Montes (3.256-4A), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 4, el día 27 de enero de 1975.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Teniente auxiliar D. Francisco Mor-

cillo García (3.330-1), con destino en el Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6, el día 29 de enero de 1975.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco del Pozo Herrera (2.997), con destino en el Juzgado Militar Especial Permanente de Granada, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), el día 31 de enero de 1975.

Teniente auxiliar D. Julio Sánchez de la Cruz (3.305-B), con destino en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Negociado de Documentaciones Personales), el día 31 de enero de 1975. Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada en segunda convocatoria por Orden de 18 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 213), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 1.ª Circunscripción (Toledo), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Amas», D. Angel Sáinz de la Torre Pérez (7.270), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, pasando a la situación de «En Servicios Especializados», Grupo de Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3.º del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Amas», existente en la Agrupación de tropas de este Ministerio. Documentación: Instancia y Ficha resumida.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darme curso, lo dispuesto en el

artículo 63, apartado uno, del Decreto 1408/63 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes para sargentos de complemento de Infantería, anunciadas por Orden de 11 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 208), se destinan con carácter voluntario, a la Unidad que se indica y en las condiciones que en la Orden de anuncio se señalan, a los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo)

Don Francisco Fuentes Bouzas, de disponible ajeno al servicio activo, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 y con domicilio en la calle Castro D'Ouro núm. 3, 1.º, Santiago de Compostela (La Coruña).

Don Juan Lifante Rocamora, de disponible ajeno al Servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, y con domicilio en la calle Avenida Nada número 35, Cieza (Murcia).

Don Francisco Pérez Rosas, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Infantería Ceiza núm. 51 y con domicilio en, Porteria, Iglesia de la Mercader, Ronda (Málaga).

Don Fernando de Salvador González, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Infantería Zamora número 8 y con domicilio en la calle Galicia núm. 7 (Orense).

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



La Legión

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, del Tercio Duque de Alba II de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que se señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero Pascual Moreno Zamora, el día 9 de noviembre de 1974.

Ocho, D. Jorge Sedes Gutiérrez, el día 21 de noviembre de 1974.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de Destino existente en la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar, anunciada por Orden de 5 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 203), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Rafael de Ojeza Costa (1966), de disponible en la citada Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 26 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), quedan sin efectos los destinos adjudicados por Orden de 23 de octubre de 1974 (D. O. núm. 241), de los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en las Unidades y Organismos que también se expresan:

VACANTES DEL ARMA

FORZOSOS

Capitán, D. Jesús Fernández de Bobadilla y Fernández de Bobadilla (4.842), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Juan Blanco Martín (4.837), del Parque de Artillería de Melilla.

Otro, D. Francisco Poblaciones de Pascual (4.826), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

En consecuencia de estas anulaciones, pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades que se expresan, los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

Capitán, D. Francisco Poblaciones de Pascual (4.826), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Parque de Artillería de Melilla

Capitán, D. Jesús Fernández de Bobadilla y Fernández de Bobadilla (4.842), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado al Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, hasta la incorporación de su relevo.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 95

Capitán, D. Juan Blanco Martín (4.837), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado al Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, hasta la incorporación de su relevo. Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los tenientes coronales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a los que se les concede a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Don Vicente Barca Mota (2.010), de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Gran Canaria, el día 16 de enero de 1975.

Don Donato Fierro Martínez (1.477), del Juzgado Militar especial permanente de la 7.ª Región Militar (Valencia), el día 25 de enero de 1975.

Don José Lissarrague Novoa (1.239), ayudante de Campo del Interventor General de Ejército don Eduardo Esteban Valdés, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, el día 28 de enero de 1975.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los tenientes auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Félix Lavilla García (2.056-743) del Parque de Artillería de Zaragoza, el día 7 de enero de 1975.

Don Manuel Labandón Muñoz (2.179) del Grupo de Artillería de Campaña XXII, el día 20 de enero de 1975.

Don Vicente Domínguez Pérez (2.033-1), de la Zona de Reclutamiento

y Movilización núm. 31, el día 22 de enero de 1975.

Don Matías Rencero de la Fuente (2.021-3), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, el día 26 de enero de 1975.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Para suboficiales de Artillería en posesión del título de Paracaidista, existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.—Alcalá de Henares (Madrid).

Sargento primero o sargento.—Cuatro.

Estas vacantes podrán ser solicitadas también con arreglo a la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. número 70), por personal sin título, los cuales contraerán el compromiso de realizar el curso correspondiente cuando se ordene, causando baja automáticamente en caso de no superarlo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellos sometidos a limitaciones específicas de permanencia, por servidumbre de título o territorio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. Manuel Cortes Montes (244), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII, hasta los sesenta años.

Otro, D. Luis Fernández Corral (268)

de Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Félix García Barcina (299), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, hasta los sesenta años.

Otro, D. Victoriano Martín García (333), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. José González Sánchez (355) del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, hasta los sesenta años.

Otro, D. Benjamín Saldaña Martínez (369), de Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Rafael Toledo Sánchez (413) del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, hasta los sesenta años.

Otro, D. Juan Sosa Vega (453), del Batallón Mixto de Ingenieros XVI, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Eugenio Tardón Molina (482), del C. I. R. núm. 2, hasta los sesenta y un años.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. Agustín Palacios González (737), del C. I. R. número 3, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Alfonso Puntas Mendoza (771), del Tercio Duque de Alba II de La Legión (hasta los cincuenta y nueve años).

Otro, D. Francisco Sánchez Macías (775), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19, hasta los sesenta años.

Subteniente especialista mecánico electricista de Armas, D. Angel de Vega Iglesias (74), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, hasta los cincuenta y dos años.

Subteniente especialista químico artificiero explosivista, D. Rafael Pacheco Mayor (39), del Parque de Artillería de Valladolid, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Manuel del Valle Sánchez (45), de la Academia de Artillería (sección de Costa), hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente especialista guarnecedor, D. Benito Navarro Llado (159), de la 5.ª Zona de la Guardia Civil, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS.

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 23 de enero de 1975, pase a retirado, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco de Castells Adriánens (578), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 4.ª Región Mill.

tar, plaza de Barcelona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 26 de enero de 1975, pase a retirado si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Rosello Rossiniol (1.103), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, al que se le concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), y apartado 2.º de la Orden de 25 de marzo de 1959 (D. O. número 70), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 22 de enero de 1975, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Ruiz Pascual (3.054), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de octubre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Armas de Armas», D. Joaquín León Sanguero (2.403), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», al que continuará en la misma situación.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, los comandantes honorarios de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Rafael Rodríguez Andreu (2.940) en situación de «Reserva», en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, el día 1 de enero de 1975.

Don Luis Nuño Quescuty (2.399), en situación de reserva, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, el día 25 de enero de 1975.

Quedando pendientes del haber pasivo, que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Como continuación de la Orden de 6 de junio de 1974 (D. O. núm. 129), se confirma en sus destinos actuales que se citan, para permanecer durante el año en servicio activo a que se refiere el punto 2. 2.º de la Orden de 13 de febrero de 1973 (D. O. número 37), a los oficiales de complemento de Artillería que a continuación se relacionan.

Finalizado el compromiso de un año, este podrá prorrogarse a petición del interesado, de acuerdo con las normas vigentes para estos destinos.

Alferez D. Herminio Cotinas Rodríguez, del C. I. R. núm. 13, para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Otro, D. Jesús Pardo Díaz, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. José Sánchez Neira, del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Otro, D. Pedro Testón Sevilla, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Luis Cifuentes González, de la Escuela Automovilismo del Ejército.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Vacantes de mando

Libre elección.

Para teniente de ingenieros, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la Sección Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 63, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 143).

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad de 15 de octubre de 1974, a los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Luis Durango Ballester (459), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, disponible en dichas Islas, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Jefatura de Ingenieros de Canarias por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

A teniente coronel

Comandante D. Francisco González Moralejo (834), del Alto Estado Mayor, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma. Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 183) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. número 179), se ascienden al empleo de coronel, con antigüedad de 15 de octubre de 1974, a los tenientes coroneles de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando

en la situación que para cada uno se indica.

Teniente coronel D. Alfonso Romero de la Aceña (456), del Servicio de Normalización y Catalogación del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Otro. D. Juan Suazo González (457), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar, por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 27 de octubre de 1974, al teniente de la misma Arma y Escala don Félix Comde Cañas (1.002-1), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio se promuega por un plazo máximo de tres meses y a partir de la fecha de esta Orden, la agregación al Gobierno Militar de Alicante que por la de 23 de julio de 1974 (D. O. núm. 165), le fue concedida al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Gallego Arbulo (1.358), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

El cese en esta prórroga de agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el Diploma de Transmisiones, comprendida en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel Ramos González (2.119), en posesión del citado diploma, con destino en el Parque Central de Transmisiones, (El Pardo, Madrid), quien lo percibirá a partir del día 1 de agosto de 1974.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, ha fallecido en San Sebastián, el día 24 de octubre de 1974, el teniente auxiliar de Ingenieros, D. Antonio Recuerda Recuerda (1.398), que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 6.ª Compañía de Radio (Destacamento de Villa Cisneros).

Los peticionarios quedan dispensados de plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente

en la sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, anunciada de concurso por Orden de 9 de septiembre de 1974 (D. O. número 206), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Ingenieros, D. Manuel del Valle Guillén (1.393), del Regimiento de Redes Permanentes y servicios especiales de Transmisiones (Unidad Madrid).
Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, anunciada de concurso por Orden de 9 de septiembre de 1974 (D. O. número 206), se destina con carácter voluntario al brigada de Ingenieros don Nicolás García Palomo (2.197), de la Academia de Ingenieros (Madrid).
Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad que para cada uno se señala, los subtenientes de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se citan y agregados en sus actuales destinos por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Don José Ríos Rosas (1.977), del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, con antigüedad de 24 de octubre de 1974, en la 2.ª Región Militar (Campo-Soto, Cádiz), escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Vicente Pascual Pinto (1.450).

Don Pedro Ruiz Rodríguez (1.976), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, con antigüedad de 27 de octubre de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, escalafonándose a continuación del anterior.
Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 166), se asciende al empleo de coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con an-

tigüedad de 15 de octubre de 1974, al teniente coronel de la misma Arma y Escala D. José Alvarez Carrasco (454), en situación de «En Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar, plaza de Jaén, continuando en dicha situación.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



GUARDIA CIVIL

Recompensas

Por reunir las condiciones que determina el artículo 30, párrafo 3.º de la Ley General de Recompensas 15/1970 (D. O. núm. 176), se concede la Cruz Roja del Mérito Militar al Sargento de 2.ª Guardia Civil D. Jerónimo Vera García (fallecido), de la 531 Comandancia de la Guardia Civil.
Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Academia Auxiliar Militar (Madrid), para profesor de contabilidad y táctica del Servicio de Intendencia.

Documentación: Instancia Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 180), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de Intendencia de la Escala activa, existente en la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción), Jaca (Huesca).

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del diploma de Escaudadores.

Estas vacante está comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.º grupo 2.º,

factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia, y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1.408/1966 (D. O. núm. 146).
Madrid, 26 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con las antigüedades que se señalan a los oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

CON ANTIGÜEDAD DE 25 DE OCTUBRE DE 1974

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.), don Eusebio Clavería Martínez (1.087), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Granada, en la 9.ª Región Militar (Granada), continuando agregado a dicha Dependencia por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.), don Ramón Faro Cajal (1.391), de la Agrupación de Tropas Normadas, en Canarias (Aaiún).

CON ANTIGÜEDAD DE 26 DE OCTUBRE DE 1974

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.), don Joaquín Lascuain Ruiz (1.088), de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Grupo Logístico XII) en la 1.ª Región Militar, Campamento (Madrid).

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Gaspar Alorda Fiol (1.392), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, en Canarias (Aaiún).

CON ANTIQUEDAD DE 28 DE OCTUBRE DE 1974

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Enrique Berbel González (1.090), del Parque de Artillería de La Coruña, en la 8.ª Región Militar, La Coruña, continuando agregado a dicho Parque por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. José Cabrera Jiménez (1.091), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar, en dicha Región Militar, Granada, continuando agregado a dicha Dependencia por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Antonio López-Sanz y Ruiz del Olmo (1.393), del B. I. R. número 1, en Canarias (Aaiún).

Otro, D. Ramón Enriquez Escarza (1.394), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6), en la 2.ª Región Militar Ceuta.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con antigüedad de 27 de octubre de 1974, al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica:

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Manuel Bueno Díez (736), del Hospital Militar de Lérida, confluendo en su actual destino como comprendido en el apartado C) de la Base VII, del artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1963 (D. O. núm. 37).

A comandante médico

Capitán médico D. José Gutiérrez Díez (1.185), del Hospital Militar Central Gómez Ulla, confluendo en su actual destino como comprendido en el apartado dos, de la Orden de 17 de abril de 1972 (D. O. núm. 91), en re-

lación con lo que dispone la norma VII, apartado C); del artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1963 (D. O. núm. 37).

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 53 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso, convocado por Orden de 5 de julio de 1973 (D. O. número 154), se promueve al empleo de sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 25 de octubre de 1974 y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, al cabo primero de dicho Cuerpo Salvador Boluda Garrido, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El jefe del Cuerpo remitirá a este Ministerio, Dirección de Personal, copia de la Hoja de Servicios del interesado con la máxima urgencia.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 27 de agosto último (D. O. número 194), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para asistencia facultativa, el teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don Juan García Rivas (1.776), del Grupo de Artillería Paracaidista.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para profesor (Campamento, Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), lo informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. número 146).

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por resolución acordada en expediente tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599 de 15 de junio de 1973 (D. O. núm. 149), pasa a la situación de retirado por inutilidad física el ayudante técnico de Sanidad de Segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Juan González Fernández (343), de la 101.ª Comandancia de la Guardia Civil, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo si procediere en razón a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por resolución acordada en expediente tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599 de 15 de junio de 1973 (D. O. núm. 149), pasa a la situación de retirado por inutilidad física el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don José Brotons Selles (447), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo si procediere en razón a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por resolución acordada en expediente tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599 de 15 de junio de

1972 (D. O. núm. 149), pasa a la situación de retirado por inutilidad física el Brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alfonso Rodríguez Rodríguez (455), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo si procediere en razón a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, el sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Rogelio Polo Rubio (919), en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Dicha agregación se concede por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dictas ni pluses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ceses

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) de la norma 4.ª de la Orden de 1 de agosto de 1972 (D. O. número 174) cesa en la situación de actividad y pasa a la de disponible, ajena al servicio activo, que determina el último párrafo del artículo 13 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Constantino Tormo Calandín, con destino en el Hospital Militar de Valencia.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jesús García García, con destino en el Hospital Militar de Madrid Generalísimo Franco, con doña María del Olvido Salgado Pinillos.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174-204, asignada al Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones:

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas de este Ministerio, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista de Automovilismo.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos tenientes que no lleven, como mínimo, dos años de efectividad en el empleo, quedando el resto dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal).

No podrán solicitarla los sargentos

con menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones:

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1974

Teniente auxiliar de Infantería don José Varela Benito (3.224), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, con antigüedad de 5 de abril de 1971.

Otro, D. Manuel Rodríguez Pérez (3.926), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, con antigüedad de 23 de septiembre de 1974.

Ayudante técnico de segunda de Sanidad Militar, asimilado a teniente don Francisco Besga Roca (358), del 43 Tercio de la Guardia Civil, con antigüedad de 9 de noviembre de 1971.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1974

Teniente auxiliar de Caballería don José Muñoz Márquez (612), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Boch Marco (1.159-1), de la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de agosto de 1974

Teniente legionario D. José Hidalgo Soria, del Tercio Duque de Alba II de La Legión, con antigüedad de 25 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de noviembre de 1974

Teniente auxiliar de Artillería don José García Villacijsa (2.250), del Regimiento de Artillería de Campaña núm.

mero 43, con antigüedad de 3 de mayo de 1974.

Madrid, 17 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente, las vacantes de cabos primeros fijadas en las plantillas correspondientes a la Academia General Básica de suboficiales en el campamento «Martín Alonso» (Tramp, Lérida), publicada por O. C. de 18 de septiembre de 1974 (D. O. número 212), se destina al personal del citado empleo que a continuación se indica, procedente de las Unidades que se señalan:

Cabo primero de Infantería, Antonio Tornos Guindo, del Regimiento de Infantería Ronda núm. 54.

Otro de Artillería, Carlos González Ferreiros, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Este personal deberá causar baja en las Unidades de procedencia, debiendo ser pasaportado por las autoridades Regionales y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIAS.—En las páginas 446 y 447 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a jefes y oficiales del Ejército que se encuentran en la situación de «En Servicios Civiles» y «En Expectativa de Servicios Civiles».

ADVERTENCIA.—En la página 447 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos del Ejército.

FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo Especial de Mecánicos- Conductores del Ministerio del Ejército

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/1965, de 4 de mayo (DIARIO OFICIAL núm. 122) y Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles del Cuerpo

Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Don Baldomero Charcán Domingo, número de registro personal 02ME0732, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Don Juan Ariza Hidalgo, número de registro personal 02ME0769, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Juan Ariza Hidalgo, número de registro personal 02ME0709, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1974.

Don Félix Francisco Martín Domínguez, número de registro personal 02ME0100, diez trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Madrid, 16 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Concursos

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), siendo preferidos los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Hoja de Servicios, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo Jefatura de Armamento.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residen-

tes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), siendo preferidos los que se hallen en posesión de diploma de especialista en Automovilismo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden; acompañada de copia de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en el Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Nueve de suboficiales de la Guardia Civil, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan y especialidad que también se indican, que podrán ser solicitadas por los de dicho empleo y Cuerpo con aptitud para el servicio en la Agrupación, conforme determina la Orden General del citado Cuerpo núm. 29, de 21 de septiembre de 1968 (B. O. del mismo núm. 19).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de Ficha-resumen, ajustada al mode-

io publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

VACANTES

Especialidad de motoristas

Soria.—Una de brigada.
Madrid.—Una de sargento.
Cuenca.—Una de sargento.
Sevilla.—Una de sargento.
Gerona.—Una de sargento.

Auxiliar de Automovilismo

Valladolid.—Una de sargento.

Especialidad de Oficinas

Toledo.—Una de sargento.
Alicante.—Una de sargento.
Jaén.—Una de sargento.
Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS.

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existente en el Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos.

De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), y para cubrir vacante existente en la 331 Comandancia de la Guardia Civil (Castellón), anunciada por Orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226), se destina con carácter voluntario, en turno de provisión normal, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» D. Alfonso Rey Vázquez, de la 561 Comandancia (San Sebastián), el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de agosto últi-

mo (D. O. núm. 191), se destina al Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), al comandante de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Angel Valero Quilez, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de libre elección, anunciada por Orden de 11 de septiembre último (D. O. núm. 208), se destina al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid), al capitán de dicho Cuerpo D. José González Rodríguez, de la 2.ª Comandancia Móvil (Sevilla), el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de libre elección, anunciada por Orden de 3 de agosto último (D. O. núm. 175), se destina a la Academia de Guardias de la Guardia Civil de Ubeda (Jaén), al capitán de dicho Cuerpo D. Francisco Fernández Hernández, de la 232 Comandancia (Cáceres), el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de septiembre último (D. O. núm. 212), se destina a la Compañía del Núcleo de Reserva de la 6.ª Zona de la Guardia Civil (León), al sargento de dicho Cuerpo don Julián Domínguez Fuentes, de la 611 Comandancia (Valladolid), el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes de concurso, existentes en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Subsectores que a continuación se relacionan, anunciadas por Orden de 21 de septiembre último (D. O. núm. 216), se destinan a los suboficiales de dicho Cuerpo que también se indican, cesando en sus actuales destinos y situaciones.

Especialidad de motoristas

Sargento D. Jesús Alcoceba Alcoceba, del de Lérida, al de Barcelona.
Otro, D. Juan Molina Sánchez, de agregado al de Tarragona, al mismo.
Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 551 Comandancia de dicho Cuerpo (San Sebastián).

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia en sus actuales destinos, antes del plazo de admisión.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1974.

Sargento D. Benigno Blanco Crespo, del 63 Tercio, con la antigüedad de 29 de febrero de 1971.

Otro, D. Modesto Martínez Agraz, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 16 de abril de 1974.

A partir de 1 de octubre de 1974.

Sargento D. Vicente Martínez Bueno, del Tercio de Zaragoza, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1974.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1974.

Sargento D. Miguel Ferrer Ramis, del 43 Tercio, con la antigüedad de 29 de agosto de 1974.

Otro, D. Ramón González Arias, del 53, con la de 6 de abril de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1974.

Sargento D. Antonio González Rodríguez, de la Agrupación de Desti-

nos, con la antigüedad de 13 de junio de 1974.

A partir de 1 de septiembre de 1974

Brigada D. Emilio Iglesias Cimadevilla, del 43 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1974.

Sargento D. Francisco Barrios Martel, del 26, con la de 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Antonio Cervera Vicens, del 31, con la de 1 de septiembre de 1974.

A partir de 1 de octubre de 1974.

Sargento primero D. José Trujillo Pérez, del 15 Tercio, con la antigüedad de 26 de octubre de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON
2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1974

Sargento D. José González Rodríguez Díaz, del 11 Tercio, con la antigüedad de 27 de marzo de 1974.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1974

Subteniente D. José López Floria, del Centro de Instrucción, con la antigüedad de 1 de julio de 1974.

A partir de 1 de septiembre de 1974

Subteniente D. Manuel Peláez Palomino, del 23 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1974.

Brigada D. Luis Mingote Martínez, del 65, con la de 11 de abril de 1974.

Sargento primero D. Fernando Pueyo Jiménez, del 11, con la de 1 de septiembre de 1974.

Sargento D. Francisco Morales Carmona, del 31, con la de 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Modesto Gómez Pérez, del 64, con la de 1 de septiembre de 1974.

A partir de 1 de octubre de 1974

Brigada D. Francisco Díaz Díaz, del 23 Tercio, con la antigüedad de 20 de septiembre de 1974.

Otro, D. Isidro Mesón Rodríguez, del 55, con la de 8 de septiembre de 1974.

Sargento primero D. Bernardino García Castro, del 11, con la de 7 de septiembre de 1974.

Otro, D. Antonio García Mora-García, del 23, con la de 5 de septiembre de 1974.

Otro, D. Jesús Vázquez Avila, del 33, con la de 12 de septiembre de 1974.

Otro, D. Julián Calzado Diana, del 63, con la de 20 de septiembre de 1974.

Otro, D. José Rodríguez Arias, del 63, con la de 6 de septiembre de 1974.

Otro, D. Abundio Santaolaya López, del 11, con la de 15 de enero de 1973.

A partir de 1 de noviembre de 1974

Sargento primero D. Rufino Rubio Antonio, del Parque de Automovilismo, con la antigüedad de 31 de octubre de 1974.

Madrid, 15 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—*En la página 447 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a los sargentos de la Guardia Civil.*

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Coronel, activo, D. Ricardo Garchitorená Zabba, con antigüedad de 8 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Jefatura de Reclutamiento y Movilización.

Teniente coronel, activo, D. Luis López Anglada, con antigüedad de 12 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente coronel, activo, D. Eutiquio Bajo Martín, con antigüedad de 2 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Pulido Escalona, con antigüedad de 29 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documen-

tación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente coronel honorario, reserva, D. Víctor Rey Pena, con antigüedad de 29 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Valcárcel de las Casas, con antigüedad de 17 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación el Servicio Histórico Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don Antonio Peces Mendoza, con antigüedad de 6 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación Mixta de Servicios Civiles.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Waldo de Mier García, con antigüedad de 15 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Luis de la Parra Urbaneja, con antigüedad de 5 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. José Sampedro Oliva, con antigüedad de 13 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Comandante honorario, reserva, don José Luis Martín García, con antigüedad de 30 de junio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huelva. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Caballería

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio González Ages, con antigüedad de 27 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71.

Capitán auxiliar, activo, D. Rafael López Pérez, con antigüedad de 27 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Miguel Ríquez del Moral, con antigüedad de 19 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la docu-

mentación la Capitanía General de Canarias.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, Servicios Especiales, D. Francisco Díaz de Arcaya y Verástegui, con antigüedad de 30 de junio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Doroteo Palmero San Martín, con antigüedad de 25 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Inocenté Lite Morón, con antigüedad de 27 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Antonio Ojeda Peinado, con antigüedad de 18 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, retirado, D. Leoncio Belver Magdalena, con antigüedad de 23 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 23, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Infantería

Comandante, activo, D. Mariano Capaz Fuentes, con antigüedad de 6 de septiembre de 1973, con antigüedad de 1 de octubre de 1973. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 20, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Ceferino Rodríguez Escuredo, con antigüedad de 16 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Carlos Arce de la Fuente, con antigüedad de 16 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Iglesias Pérez, con antigüedad de 28 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación el Go-

bierno Militar del Campo de Gibraltar. La antigüedad que se le asigna es la de su primera solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Daniel Pérez Quesada, con antigüedad de 30 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Capitán, activo, D. Jaime García Cónas, con antigüedad de 8 de junio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 18.

Capitán, activo, D. Mariano Díez Urza, con antigüedad de 1 de julio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

La Legión

Teniente, activo, D. Salvador Tirador Izquierdo, con antigüedad de 11 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de La Legión.

Artillería

Comandante, activo, D. Ramón Fernández Alcáide, con antigüedad de 3 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Comandante, activo, D. Manuel López Chica, con antigüedad de 16 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Comandante, activo, D. Carlos Pérez Sauras, con antigüedad de 16 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Jefatura de Automovilidad de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Luis Velo Gómez, con antigüedad de 16 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Junta para la Investigación y Desarrollo Cohetes.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Ceferino Videira Cebrían, con antigüedad de 16 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Capitán, activo, D. José Espinosa Vilches, con antigüedad de 6 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Capitán, activo, D. Vicente Millán Morera de la Vall, con antigüedad de 10 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Job Placencia Valero, con antigüedad de 5 de

mayo de 1974, con antigüedad de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Capitán, activo, D. Rafael Rivera Preciado, con antigüedad de 1 de diciembre de 1973, a partir de 1 de diciembre de 1973. Cursó la documentación la Dirección Técnica e Inspección de la Jefatura Superior de Material.

Intendencia

Capitán, activo, D. José Suárez Rojas, con antigüedad de 16 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Francisco Heredia Carrasco, con antigüedad de 27 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Osca Larrosa López, con antigüedad de 3 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Enrique Chas Menloz con antigüedad de 23 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente, activo, D. Manuel Pérez del Valle, con antigüedad de 27 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. José Rodríguez Carballada, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Manuel Davó Carrió, con antigüedad de 11 de junio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Agustín Pardo Pascual, con antigüedad de 11 de junio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUC

ACION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería de Marina

Coronel, activo, D. Luis Hervella Tovar, con antigüedad de 30 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Bueno Sanabria, con antigüedad de 17 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente coronel, activo, D. Alfredo Díaz del Río Darnell, con antigüedad de 5 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. José Manuel Fernández González, con antigüedad de 1 de julio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Cuerpo General

Teniente de navío, activo, D. Mariano Villena Catalán, con antigüedad de 6 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de navío, activo, D. Antonio Vérez Pérez, con antigüedad de 6 de agosto de 1974, a partir de 1 de

septiembre de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Capitán, activo, D. Víctor García Alonso, con antigüedad de 6 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Manuel de Andrés Pérez, con antigüedad de 20 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Semáforos

Vigía mayor, activo, D. José Prieto Caneda, con antigüedad de 17 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Escribientes

Mayor, activo, D. Francisco Braga Valle, con antigüedad de 31 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Arma de Aviación

Teniente coronel, activo, D. Juan José Aldasoro Quijano, con antigüedad de 14 de febrero de 1974, a partir de 1 de marzo de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

de 14 de febrero de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Teniente coronel, activo, D. Pablo Fernández Jáuregui, con antigüedad de 13 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Oficinas Militares

Capitán auxiliar, activo, D. Valentín Ortiz de Pedrejón, con antigüedad de 25 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. José Luis Martínez García, con antigüedad de 13 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Capitán, activo, D. Juan García-Gutiérrez García, con antigüedad de 14 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil. Madrid, 16 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado a) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del E.» núm. 43), en su apartado b); vista la instancia del comandante de Infantería don Fernando González-Valerio de Aspe, que ha solicitado reincorporarse a su situación militar anterior, reconociendo el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante, reintegrándose a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar,

plaza de Alicante, con efectos administrativos del día 1 de octubre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 20 de septiembre de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Trabajo.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), quedan consolidados en la situación de «En Servicios Civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por

Orden de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» núm. 51), los Jefes del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de 1 de enero de 1975, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del E.» núm. 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 12).

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Palma de Mallorca

Comandante de Artillería don Pedro Conde Salleras.

FISCALIAS DE LAS AUDIENCIAS
TERRITORIALES

Sevilla

Teniente coronel de Artillería don José Romero Navarro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

AYUNTAMIENTOS

Valencia

Teniente coronel de Caballería don Pablo Muñoz Hernández.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 21 de septiembre de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Boledo.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 21 de agosto de 1974 (B. O. del E. número 210), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asigna a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles», cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Madrid.—Teniente coronel de Artillería D. Emilio Manrique de Lara Cabezas, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIONES PROVINCIALES

Palma de Mallorca.—Comandante de Artillería don Gregorio Balaguer Rusoch, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84.

Las Palmas de Gran Canaria.—Comandante de Artillería don Luis González Cercedo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Secretariado Técnico

Soria.—Comandante de Ingenieros don Manuel Sáenz de Cabezasa y Chico, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Burgos.

AYUNTAMIENTOS

La Matanza de Acentejo (Tenerife).—(Jefe de los Servicios y Obras Municipales). Capitán de Infantería D. Francisco Villalta Montero, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19.

Disposiciones comunes

1.ª a) Los jefes y oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 25 de noviembre de 1974.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado, un certificado de la Autoridad Superior Regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona núm. 134, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual, no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarse perjuicios, caso de rectificación de destino.

2.ª Los que se crean con derecho a otro jefe u oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda núm. 191/1974, de 18 de enero, los jefes y oficiales destinados una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) con la máxima urgencia, certificado en duplicado (emplar expedido por el jefe civil de quien dependan en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación).

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1968, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 20 de mayo de 1975.

5.ª Los jefes y oficiales que obtengan un segundo destino civil serán

baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En Servicios Civiles», en el «D. O. del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique Inclán Boledo.

Excmos. Sres. Ministros...

Emo. Sr.: Vacantes en la Policía Territorial de Sahara tres plazas de sargentos, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre sargentos de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicios.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Retribuciones complementarias aprobadas por Decreto 2159/1973, de 16 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sahara las normas contenidas en el Decreto 346/1973, de 23 de febrero, sobre retribuciones complementarias en los tres Ejércitos.
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara, Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («D. O.» núm. 73), e informe del jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar des-

viación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las dispo-

siciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las con-

diciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, *Eduardo Blanco Rodríguez*.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 260, de 30-10-74.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

REGIMIENTO CAZADORES DE ALTA MONTAÑA VALLADOLID NUM. 65

Anuncio

El día 13 de noviembre próximo y, a las 10,30 horas de su mañana,

se procederá a la venta en pública subasta en el patio de cuadras del acuartelamiento «Sancho Ramírez» sito en la calle División Azul s/n, de tres mulos de este Regimiento y otros cinco de la Agrupación Mixta de In-

genieros de Alta Montaña, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Huesca, 25 de octubre de 1974.

Núm. 491

P. 1—1

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1963; 1.º y 3.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 4.º, de 1969; 1.º y 2.º de 1970; 4.º, de 1971; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1972, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1973, y 1.º y 2.º de 1974 del DIARIO OFICIAL, y el año 1973 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de **ciento ochenta pesetas**.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE